



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2002

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 66 v) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/57/510)]

57/72. El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 56/24 V, de 24 de diciembre de 2001,

Recordando sus resoluciones 50/70 B, de 12 de diciembre de 1995, 52/38 J, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 E y 53/77 T, de 4 de diciembre de 1998, 54/54 R, de 1º de diciembre de 1999, 54/54 V, de 15 de diciembre de 1999, y 55/33 Q, de 20 de noviembre de 2000,

Poniendo de relieve la importancia de lograr la pronta y total ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos¹, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos,

1. *Decide* que se celebre en Nueva York en julio de 2003 la primera de las reuniones bienales de los Estados estipuladas en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos a fin de examinar la ejecución del Programa en los planos nacional, regional y mundial;

2. *Acoge con beneplácito* la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido para ayudar al Secretario General a realizar un estudio sobre la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, y pide al Secretario General que le presente dicho estudio en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

3. *Alienta* todas las iniciativas encaminadas a movilizar recursos y conocimientos para promover la ejecución del Programa de Acción y prestar asistencia a los Estados a ese respecto;

¹ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15 y Corr.1)*, párr. 24.

4. *Decide* examinar, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, nuevas medidas para fortalecer la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar las actividades de intermediación ilícita en el ámbito de las armas pequeñas y ligeras, tomando en consideración las observaciones que los Estados comuniquen al Secretario General sobre las nuevas medidas que podrían adoptarse;

5. *Pide* al Secretario General que siga compilando y distribuyendo los datos y la información que proporcionen los Estados a título voluntario, incluidos los informes nacionales, sobre la ejecución del Programa de Acción por esos Estados;

6. *Pide también* al Secretario General que la informe, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

*57ª sesión plenaria
22 de noviembre de 2002*